

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 145

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-6728 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 58/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 58/2016 a instancia de doña Ana Isabel Herrero García, doña Ana Belén Alonso Sierra y don Joaquín Díaz Gallo frente a Norcasa Casas del Norte, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de 14 de julio de 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por los actores contra Norcasa Casas del Norte, S. A., y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades, más el 10% de intereses moratorios:

- Doña Ana Isabel Herrero García: 3.574,13 euros.
- Doña Ana Belén Alonso Sierra: 4.143,36 euros.
- Don Joaquín Díaz Gallo: 9.235,5 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000004005816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Norcasa Casas del Norte, S. A., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/6728

CVE-2016-6728